



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

2019 - 2022

¡ Unidos por el Agua...! 

ACUERDO DE CONCEJO N° 142-2019-MPC-CHIVAY

Chivay, 31 de diciembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Caylloma, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de diciembre de 2019, ha adoptado;

VISTO:

Oficio N° 350-2019/MDLL de la Municipalidad Distrital de Lluta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y el artículo 9° de la ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el artículo 10° numeral 5) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones de los regidores es integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente ley;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo;

Que, mediante Oficio N° 350-2019/MDLL remitido por el señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Lluta, hace una invitación formal por conmemorarse el CXCIV ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Caylloma, en atención a los diversos días programados según cronograma, esto con la intención de estrechar lazos de amistad entre pueblos hermanos;

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de diciembre de 2019, se acordó por **UNANIMIDAD** de los votos de los miembros del Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACÉPTESE la invitación realizada por el señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Lluta, por conmemorarse el CXCIV ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, con el objetivo de participar en la sesión solemne que se llevará a cabo el día jueves 02 de enero del año 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los señores Regidores Paulino Wilfredo Vilca Vilca y Enma Frine Taco Cahuana, asistan al evento programado acompañando al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Caylloma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Secretaría de Regidores para su cumplimiento y fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Abg. Ylich N. Torres Martínez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Ing. Alvaro Cáceres Llica
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA

